



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA, 13 AGO 2007

VISTO: el expediente letra TCP N° 304/2007 caratulado  
“S/SOLICITUD LICENCIA DE INVIERNO DRA. ROMINA PEREYRA”, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo tramita la petición formulada mediante Nota de fecha 25/07/07 suscripta por la agente Dra. Romina PEREYRA, mediante la cual solicita la concesión de su licencia de invierno a partir del día lunes 01 de octubre de 2007 y hasta el 12 del mismo mes, indicando que la misma no ha sido usufructuada debido a que se encuentra gozando los beneficios de la licencia especial por maternidad.

Que se dio intervención a la Asesoría Letrada de este organismo, emitiéndose Dictamen AL TCP N° 41/07, en el que se indican los motivos por los cuales procede hacer lugar a lo solicitado, el que se comparte.

Que en mérito de lo informado por la Secretaría Legal, no existen razones de servicio que se opongan a lo peticionado por la agente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el Artículo 15 inc. f) de la Ley Provincial N° 50 y artículo 34 de la Resolución Plenaria N° 39/05 -Reglamento Interno del Tribunal;

POR ELLO:

EL VOCAL DE AUDITORIA  
AC/ DE LA PRESIDENCIA  
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: HACER LUGAR a la petición formulada mediante Nota de fecha 25/07/07 suscripta por la agente Dra. Romina PEREYRA, autorizando la licencia invernal a partir del día lunes 01 de octubre de 2007 y hasta el 12 del mismo mes, ambas fechas inclusive, ello por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°: Notificar a la interesada, con copia certificada de la presente y del dictamen precitado, a la Dirección de Administración; con copia certificada de la presente.

ARTICULO 3°: Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 192 / 2007.-

CPN DR. Claudio A. Ricciuti  
VOCAL  
Tribunal de Cuentas de la Provincia